

# REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS - RNBD

Circular No. 003 del 01 de 2018 - Superintendencia de Industria y Comercio

## Obligados:

- Sociedades y Entidades Sin Ánimo de Lucro activos superiores a 100.000 UVT (\$4.241M)
- Personas jurídicas de naturaleza pública

## Actualización de RNBD para su consulta

- Cambios sustanciales a la base de datos: dentro de los 10 días hábiles de cada mes.
- Anualmente: 2 de enero al 31 de marzo de cada año.
- Actualización de reclamos: 15 días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año.

## Información a reportar:

- Información almacenada en la base de datos
- Controles de quien realiza los reportes, para garantizar la Seguridad de la Información
- Autorización para el tratamiento de datos y su procedencia de los Datos Personales, si los datos son internacionales indicar el país y si la operación esta cobijada por la SIC
- Novedades: Reclamos por titulares (Dentro del semestre calendario) e Incidentes generados con la seguridad de la información (15 días hábiles luego de la situación).

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras.

Descargue nuestro BROCHURE aquí.

Este documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers, como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo. La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.

Elaborado. Diana Hernández